



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.024.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D. Lorenzo Segura Serrano

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 13,45 horas del día 30 de octubre de 2024, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten a la sesión los concejales D^a Mercedes Rocío Montero Serrano, D^a M^a Carmen Serrano Montero, D. Antonio José Agredano Carrasco, D^a M^a Mercedes Cuenca Franco y D^a Ángeles Córdoba Gómez.

Antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente quiere hacer un reconocimiento a la labor realizada por D^a Lucrecia Alonso Montoro, concejal que fue de este Ayuntamiento, recientemente fallecida.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE manifiesta que la Sra. Alonso ha trabajado como concejal de este Ayuntamiento en dos etapas distintas: durante ocho años en el equipo de gobierno y también desde la oposición, periodos en los que coincidió con ella. Señala que Lucre ha dedicado bastantes años de su vida al servicio del pueblo y ha sido una compañera estupenda, tratando siempre a todos con mucha educación e interviniendo en las sesiones de pleno y comisiones con gran respeto hacia los demás.

El Sr. Segura agradece, en nombre del Grupo Municipal IU-CA, las palabras de reconocimiento mostradas hacia su compañera, a la que califica como una gran persona.

El Sr. Presidente reitera en que durante sus servicios como concejal siempre se ha portado con mucha corrección, tanto en la etapa de gobierno, que duró ocho años, como desde la oposición.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA 50/2024.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente expone que debe tramitarse expediente de modificación presupuestaria de crédito, por concesión de créditos extraordinarios/suplementos de créditos, para atender obligaciones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, con el siguiente resumen:

CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR

- Con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.....115.012,92 euros.
- Por mayores ingresos.....111.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTOS CON MAYORES INGRESOS	(a) Consignación actual €	(b) Derechos Reconocidos hasta la fecha	(c) Diferencia c=b-a	(d) Deducción Propuesta c>d
39902	Imprevistos	54.026,60	170.847,72	116.821,12	111.000,00



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Inicial	Aumentos	Consignación Definitiva
1642-62301	Aport. Munic. Subv. Concertación Gfa: 2400028	0	4.838,75	4.838,75
3381-209	Festejos, Cánones Sda. Autores	2.500,00	2.000,00	4.500,00
151-210	Otras Infraestructuras y Bienes naturales	50.000,00	50.000,00	100.000,00
161-210	Serv. Agua, Infraestruc y Bienes naturales	1.000,00	1.000,00	2.000,00
165-210	Alumbrado Público, Infraest y Bienes natural	15.000,00	20.000,00	35.000,00
231-212	Edif. Serv. Sociales, Edificios y otras Construc	3.000,00	1.000,00	4.000,00
312-212	Centro de Salud, Edificios y otras Construc.,	1.000,00	1.000,00	2.000,00
3261-212	Colegio Público, Edificios y otras Construc.	1.500,00	1.000,00	2.500,00
3420-212	Polideportivo, Edificios y otras Construc.	500,00	2.000,00	2.500,00
4312-212	Mercado Abastos, Edificios y otras Construc.	100,00	1.000,00	1.100,00
920-212	Serv. Generales, Edificios y otras Construcc.	3.000,00	10.000,00	13.000,00
920-213	Serv. Generales,, Maquinaria, Instalac., utill	1.000,00	3.000,00	4.000,00
13201-214	Policía Local, Material de Transporte	1.000,00	1.000,00	2.000,00
150-214	Urbanismo Material de Transporte	2.000,00	3.000,00	5.000,00
161-214	Serv. Agua, Material de Transporte	1.000,00	1.000,00	2.000,00
163-214	Limpieza Viaria, Material de Transporte	2.000,00	3.000,00	5.000,00
920-215	Serv. Generales, Mobiliario y Enseres	500,00	1.000,00	1.500,00
920-22000	Serv. Generales, Material de Oficina	12.000,00	1.161,25	13.161,25
231-22100	Serv. Sociales, Energía Eléctrica	4.000,00	2.000,00	5.000,00
312-22100	Centro Salud, Energía Eléctrica	1.000,00	2.000,00	3.000,00
	TOTAL AUMENTOS POR MAYORES INGRESOS	102.100,00	111.000,00	212.100,00

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Inicial	Aumentos	Consignación Definitiva
3262-22100	Centro Formación Energía Eléctrica	1.500,00	2.000,00	3.500,00
3420-22100	Polideportivo, Energía Eléctrica	5.000,00	2.000,00	7.000,00
34201-22100	Pabellón, Energía Eléctrica	8.000,00	3.000,00	11.000,00



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

920-22100	Serv. Generales, Energía Eléctrica	1.500,00	4.000,00	5.500,00
13201-22104	Policía Local, Dotación	5.000,00	1.000,00	6.000,00
3420-22110	Polideportivo, Productos Limpieza	500,00	1.000,00	1.500,00
3420-22199	Polideportivo, Suministros Varios	6.000,00	3.000,00	9.000,00
920-22199	Serv. Generales, Suministros Varios	13.000,00	6.000,00	19.000,00
2313-223	Tercera Edad, Transportes	300,00	300,00	600,00
920-223	Serv. Generales, Transportes	1.100,00	300,00	1.400,00
13201-224	Policía Local, Primas de Seguros	1.400,00	500,00	1.900,00
161-224	Serv. Agua, Primas de Seguros	500,00	500,00	1.000,00
920-224	Serv. Generales, Primas de Seguros	23.000,00	5.000,00	28.000,00
912-22601	Órganos de Gobierno, Atenciones Protocol.	4.000,00	3.000,00	7.000,00
2313-22609	Tercera Edad, Prog. Sociales y Culturales	1.000,00	1.000,00	2.000,00
341-22609	Deportes, Programas, Sociales y Cultural	11.000,00	3.000,00	14.000,00
3381-22699	Festejos Populares	80.000,00	60.000,00	140.000,00
3382-22699	Feria Paramotores	25.000,00	10.000,00	35.000,00
9341-22708	Serv. Recaudación Trabajos realiz. Otras empresas (Recaudación Opaef)	60.000,00	3.000,00	63.000,00
3410-22799	Serv. Socorrismo y Monitores, Trabajos realiz. Otras empresas	17.861,00	4.000,00	21.861,00
920-22799	Serv. Generales, Trabajos realizados otras empresas	9.600,00	1.500,00	11.100,00
912-481	Asignaciones a Grupo Políticos	18.700,00	912,92	19.612,92
	TOTAL AUMENTOS CON REMANENTE	293.961,00	115.012,92	408.973,92

Interviene el Sr. Segura para preguntar qué se incluye en la partida de dotación de la Policía Local.

Informa el Sr. Alcalde que se trata de uniformes y demás equipamiento.

Considera exagerada la cifra de gasto de 6.000 euros en ropa. Añade que también desea saber porqué se ha incrementado en 6.000 euros la partida de servicios generales (suministros varios).

El Sr. Alcalde comenta que han subido los precios de todos los artículos y en esa partida se consignan los gastos de todos materiales de las oficinas, además de otros suministros.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Respecto a la partida de órganos de gobierno-atenciones protocolarias, indica el Sr. Segura que se va a aumentar en 3.000 euros y quiere saber el motivo.

El Sr. Presidente responde que en esa partida se incluyen invitaciones al Servicio de Protección Civil, los ramos de flores para las bodas en el Ayuntamiento, también por defunciones, etc.

Estima el Sr. Segura que es mucho dinero, como también lo es la cuantía de la partida de festejos, que ascenderá a 140.000 euros.

Indica el Sr. Alcalde que es mucho, sin embargo es lo que se viene gastando. Añade que en ese importe se incluye el gasto de Policía Local de otros Ayuntamientos que prestan servicios en eventos locales, a través de convenio.

Considera el Sr. Segura que debería desglosarse ese concepto para mayor información, a fin de saber qué costes corresponden a las distintas fiestas y cuáles no.

El Sr. Alcalde matiza que también se incluyen otros gastos, como reparaciones del escenario, etc.

Señala la Sra. Saravia que hay muchas cosas que se llevan a cabo para la feria y se incluyen en esa partida, como es el caso del aire acondicionado de la caseta municipal, el albero, los servicios, etc.

Puntualiza el Sr. Alcalde que no todos los gastos de esa partida son de orquestas y grupos musicales.

Añade la Sra. Cabanillas que también se incluye, por ejemplo, el servicio de ambulancia.

Manifiesta el Sr. Segura que, asimismo, es elevada la cifra de aumento de gasto correspondiente a la Feria del Paramotor, y pregunta qué conlleva.

El Sr. Presidente mantiene que en esa partida se incluye tanto la Concentración de Paramotores como la fiesta de Las Candelas, por lo que se abonan los gastos de arena, premios, comidas, autobús, etc.

Reitera la Sra. Cabanillas que los precios de todos los servicios y suministros están más altos.

El Sr. Segura manifiesta que tiene noticias ciertas de que la persona que gestiona la concentración de Paramotores percibe dinero de los aparcamientos, de las comidas, etc., por lo que se debería controlar dicha gestión, ya que sabe de gente que lo ha pagado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Alcalde opina que habrá que controlarlo.

Tras la exposición, se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el referido expediente de modificación de créditos nº 50/2024, del Presupuesto General del presente ejercicio, por importe de 226.012,92 euros, disponiendo su exposición pública por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Segundo.- Este acuerdo se entenderá definitivo si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 386/2024, SOBRE APROBACION DE REFORMADO DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “PUNTO DE RECOGIDA SELECTIVA (PUNTO LIMPIO)”, INCLUIDA EN EL PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA (LÍNEA DE AMPLIACIÓN).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 386/2024, sobre aprobación del Reformado del Proyecto técnico de la obra denominada “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo-Línea de Ampliación).

Expone el Sr. Segura que ya ha manifestado su opinión al respecto, y no considera idónea la ubicación del punto limpio. Indica que no se explica porqué se va a instalar en ese sitio, estimando que ahora mismo es una estercolera.

El Sr. Muñoz cree que cuando dicho terreno esté arreglado se podrá ver y conservar mucho mejor.

Considera el Sr. Segura que hay sitios para ubicarlo fuera del pueblo, y que está mal situado ahí, dentro de la localidad, ya que la calle es estrecha y al camión le costará entrar y salir por ella.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Interviene el Sr. Alcalde para decir que ese espacio se preparará bien, porque hay que ejecutar la obra, matizando que otra cosa es lo que se piense de la ubicación.

El Sr. Segura comenta que se volarán los papeles porque habrá personas que no los echen dentro, además de la acumulación de animales que puede originarse (ratas o serpientes, por ejemplo).

Puntualiza el Sr. Presidente que allí no habrá restos de comida.

El Sr. Segura incide en que en ese punto se acumularán cosas viejas y lo sufrirán los inmuebles que hay alrededor (casas, pistas de pádel, etc.).

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 386/2024, sobre aprobación del Reformado del Proyecto técnico de la obra denominada “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo-Línea de Ampliación), la cual es aprobada por mayoría de los miembros presentes en la sesión (cinco votos a favor del Grupo PSOE y un voto en contra del Grupo IU-CA):

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 386/2024

Teniendo este Ayuntamiento concedida una subvención para la ejecución de la actuación denominada “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo-Línea de Ampliación),

Habiéndose ejecutado sólo una parte de dicha actuación, tras resolución del contrato de obras, por razones de interés público y de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa Sevicat, Obras y Servicios, S.L. (adjudicataria de la misma),

*Redactado por los Servicios técnicos municipales un **Proyecto de terminación** de la obra denominada “Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio)”, con un presupuesto de ejecución superior al importe de subvención concedida y,*

Debido a que el Ayuntamiento no dispone de consignación presupuestaria que determine la existencia de crédito adecuado y suficiente para asumir con fondos propios el incremento del presupuesto que supone el proyecto de terminación de la obra, se procede a redactar, nuevamente, por los Servicios técnicos municipales, un Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio). Terminación.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio). Terminación, correspondiente a la ejecución de la finalización de la siguiente obra, incluida en la Ampliación de Fondos del Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo):



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Punto de Recogida Selectiva (Punto Limpio). Importe: 48.348,13 euros

SEGUNDO: Someter a ratificación plenaria, la presente resolución, en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández